



**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 66 DE 2021**

32.-

INVITACION	N° 66 DE 2021	
OBJETO	<b>DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021</b>	
TERMINO DE EJECUCIÓN	El término de ejecución del contrato será de <b>DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS</b> contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 66 de 2021
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir será el ofrecido (especificado en moneda legal colombiana – IVA incluido, si a ello hubiere lugar) en la propuesta que resulte ganadora.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 66 de 2021

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el día 26 de noviembre de 2021 se publicaron a través de la página web institucional [www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) los términos de la invitación No. 66 de 2021 con el fin de “**DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021**”.
2. Que, de acuerdo con el numeral 12.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 29 de noviembre de 2021 se recibieron observaciones a los términos de referencia de la Invitación No. 66 de 2021 por parte de **DIDACSIS SAS** y se dio respuesta a las mismas en la página web institucional el día 30 de noviembre de 2021.
3. Que como consecuencia de la respuesta a las observaciones presentadas en el marco del proceso de invitación del asunto, se hizo necesario proferir **Adenda N° 01** con el fin de modificar los términos de la invitación.
4. Qué, de acuerdo al numeral 12.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 06 de diciembre de 2021, en el marco de la invitación 067 de 2021, **se** recibió propuesta por parte de:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	MAURICIO ROJAS PEREZ	860.075.558-1



### INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 66 DE 2021

5. Qué el día 10 de diciembre de 2021, de acuerdo al **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, se publicaron los resultados de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

6. Qué, de acuerdo al numeral **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, el día 13 de diciembre de 2021, en el marco de la invitación 066 de 2021, se recibieron observaciones y subsanabilidades a los resultados de las evaluaciones habilitantes.
7. Qué el día 15 de diciembre de 2021, de acuerdo al **12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN del MODULO IA ASPECTOS GENERALES**, se publicaron las respuestas a observaciones y subsanabilidades, quedando así:

REQUISITOS HABILITANTES				
No.	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACION - RESULTADO		
		EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO

8. Que conforme a lo establecido en el módulo **IA ASPECTOS GENERALES** numeral 10 **INFORME DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN** de la invitación 66 de 2021, se declarará desierto el proceso por ocurrir la causal N° 2: *“Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados, estipulados en la invitación privada (...)”*.

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, Resolución Rectoral 206 de 2012 *“Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”*, la Resolución Rectoral 170 de 2017 *“Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”*, se

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO** el proceso de Invitación N° 66 de 2021, cuyo objeto es **“DISEÑAR LOS PLANES DE APRENDIZAJE DIGITAL PARA LOS CAMPOS DE APRENDIZAJE DISCIPLINAR DE LOS PROGRAMAS DE POSTGRADO DE LA VIGENCIA 2021** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

**ARTÍCULO SEGUNDO. PUBLICAR** el presente informe de declaratoria de desierto de la invitación a través de la página web institucional ([www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co)).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veintiuno (2021).



**UDEEC**  
UNIVERSIDAD DE  
CUNDINAMARCA

**INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN 66 DE 2021**

*R. Jiménez Nieto*  
**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Camila Bernal Asesora Jurídica – Oficina de Compras <i>CB</i>	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras <i>AC/CL</i>
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica <i>R</i>	Aprobó: Director Jurídico <i>CR</i>

32.1.4-46.13